RESOLUCIÓN DNCP N° 4316/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.09.24 11:37:19 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Adjudicación de Llamado
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Modalidad del Llamado:	Licitación por Concurso de Ofertas
Nombre del Llamado:	***«CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL CON EL PERFIL DE GERENTE TÉCNICO PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS»***
ID del Llamado:	***384507***
Adjudicada:	***ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN***
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 «CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL CON EL PERFIL DE GERENTE TÉCNICO PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS» – ID N° 384507, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID Nº 384507, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 40/2020 de Evaluación Técnica y Evaluación Económica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 63/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 se remite el «Informe del Comité de Evaluación Nº 40/2020» de fecha 15 de septiembre del corriente, en el cual señala que «…realizada la verificación de la documentación presentada, se evidencia que la propuesta técnica presentada por **ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN** cumple con el puntaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por

lo que se recomienda realizar la apertura de su correspondiente propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente».

Que, por Memorándum Comité de Evaluación de Oferta Nº 65/2020 de fecha 22 de setiembre de 2020 se comunica la «Continuación del Informe de Evaluación Nº 40/2020» de fecha 22 de septiembre del corriente, en el cual señala que «…luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que **ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 y 103 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Consultor individual con el perfil de gerente técnico para apoyo y control de proyectos de desarrollo de sistemas	Horas	1	₲ 480.000.000	₲ 600.000.000	₲ 250.000

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 «CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL CON EL PERFIL DE GERENTE TÉCNICO PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS» – ID N° 384507, a **ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN** con **RUC 964343-5**, con un contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 480.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones), y un monto máximo de ₲ 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones). ----------

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago ----------

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar. ----------